

BASES DE CONCURSO
“PARTICIPA EN EL SORTEO DE SPIEDO PARA LA PARRILLA”

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2022, **INTERVET ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2841 4° piso en la localidad de Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”), viene en establecer las siguientes bases de concurso (las “Bases de Concurso”):

PRIMERO: Antecedentes.

El Organizador es una compañía global que investiga, desarrolla y comercializa productos para la salud animal, entre los cuales se encuentra los siguientes productos de la línea ganadería como DORACUR y para efectos del presente documento, el “Producto Participante”.

El Organizador realizará un concurso denominado “**PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN SPIEDO PARA LA PARRILLA**” (el “Concurso” o “Promoción”), el cual tendrá por finalidad promover e incentivar la preferencia del Producto Participante entre los consumidores finales de los mismos.

SEGUNDO: Participantes.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas naturales residentes en el territorio de la República Argentina que sean mayores de 18 años de edad.

No podrán participar en el Concurso los trabajadores permanentes o temporales del Organizador, sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad como, asimismo, los proveedores de bienes y/o servicios. Lo anterior es sin perjuicio de lo indicado en la cláusula Décimo de estas bases.

Para concursar, los participantes deberán comprar uno o más Producto Participante en cualquiera de nuestros mayoristas o farmacias veterinarias adheridas a este Concurso enlistadas en el Anexo 1.

Este Concurso no está dirigido a participantes que se domiciliaran en las siguientes provincias: Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego, Mendoza y Salta.

TERCERO: Mecánica del Concurso.

El Concurso será coordinado por el Organizador.

Las personas que entre el día 01 de Enero y hasta el día 31 de Marzo, ambos del año 2023, (el “Plazo de Vigencia”) realicen compras de DORACUR a través de nuestros mayoristas o veterinarias adheridas según surge de **Anexo 1**, y que además cumplan los otros requisitos regulados en estas bases, podrán participar en el sorteo mensual de un spiedo eléctrico para la parrilla, de similares características a la imagen que se adjunta como **Anexo 2** de las presentes bases, teniendo un total de 24 (veinticuatro) spiedos eléctricos a repartir en 3 sorteos (8 spiedos por sorteo).

De esta forma, los interesados en ganar el spiedo eléctrico para la parrilla, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Haber realizado una compra de una o más unidades de Producto Participante durante el Plazo de Vigencia.

2.- Las compras del Producto Participante deben ser realizadas en los lugares de distribución adheridas al Concurso que se identificarán por tener en los puntos de venta los flyer del concurso o bien compartir en sus rrss el mismo.

3.- El participante deberá escanear el código QR de la publicidad del Concurso que surge del punto de venta (ver **Anexo 3**) el cual permite el ingreso a <https://animalhealth.getfeedback.com/r/XelJe5Et>, rellenar los campos solicitados y adjuntar la factura donde se demuestre la compra de una o más unidades del Producto Participante. No podrán figurar en dicha factura productos de la competencia del Organizador. Si la factura tuviese otros productos de la competencia del Organizador, éstos deberán ser tachados de la factura antes de cargarla en <https://animalhealth.getfeedback.com/r/XelJe5Et>.

4- Una vez que el participante envíe la información automáticamente quedará en condiciones de participar en cualquiera de los sorteos que se celebren según lo indicado en la cláusula Cuarto de estas bases.

Los participantes, podrán participar todas las veces que así lo deseen, cumpliendo con el requisito de compra del producto participante y enviar por **Getfeedback** dentro del Plazo de Vigencia.

CUARTO: Sorteos.

Los participantes que hayan cumplido con los requisitos de compra de uno o más del Producto Participante y registro de información en Getfeedback, podrán participar en cada uno de los sorteos que se realicen por el Organizador, conforme al siguiente detalle:

1. Se realizarán 3 (tres) sorteos, en las siguientes fechas:
 - Martes 07 de febrero de 2023
 - Martes 07 de marzo de 2023
 - Martes 04 de abril de 2023
2. Los Sorteos se realizarán con la programación de Excel sorteo, la que es completamente al azar ante la presencia de escribano público.
3. En cada uno de estos sorteos se sortearán 8 premios consistentes cada uno en un (1) spiedo eléctrico para parrilla (hasta agotar stock de 24 unidades).
4. Por el hecho de cumplir con los requisitos para ser participante, se podrá participar en cada uno de los sorteos que se realicen. El derecho a participar en el sorteo se pierde por resultar ganador de un premio en un sorteo, sólo respecto de la compra registrada, pudiendo registrarse cuantas veces lo estime conveniente, debiendo para ello, volver a comprar uno o más Productos Participantes y cumplir con los demás requisitos de estas bases.

Adicionalmente, el punto de venta que haya vendido el Producto Participante a cada ganador será adjudicatario de un (1) spiedo eléctrico para parrilla.

QUINTO: Plazo de Vigencia y Stock de Premios.

El presente Concurso tendrá el Plazo de Vigencia ya señalado desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de Marzo de 2023 inclusive.

El Stock de Premios estará compuesto por un total de 24 unidades de Spiedo Eléctrico a sortear en los 3 sorteos ya indicados, a razón de 8 unidades por cada sorteo.

Existirá un stock de 24 unidades adicionales de Spiedo Eléctrico para cada punto de venta que haya materializado la venta al Participante ganador.

SEXTO: Condición de Entrega de premios.

Como condición indispensable para recibir algunos de los premios del presente Concurso, el Participante que cumpla con los requisitos para ganar un spiedo eléctrico para parrilla, deberá otorgar su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que las fotografías tomadas, sean exhibidas en las redes sociales u otras páginas web del Organizador, si el Organizador así lo dispusiere, debiendo suscribir el documento "Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen", indicado en el **Anexo 4**. El ganador no podrá reclamar pago, ni derechos por dicha exhibición.

El Organizador podrá hacer testimonios publicitarios de la entrega del Premio comprendiéndose en estos, la reproducción de imagen, nombre y país de residencia, autorización que los participantes en el Concurso otorgan a el Organizador de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de privacidad de datos.

SÉPTIMO: Gestión de Entrega.

Los participantes que resulten ganadores recibirán un mensaje privado en su teléfono móvil y/o un correo electrónico en los casos que el Organizador cuente con dicha información del participante, en que les comunicará ser el ganador de uno de los 24 premios disponibles, explicándole como se hará la entrega de este Premio. Además, a todos los participantes se les enviará un correo electrónico con los ganadores para hacerlo más transparente.

El Organizador se encargará de realizar la entrega de cada premio a través del representante zonal respectivo. Si al Organizador le resulta imposible comunicarse con el respectivo ganador dentro del plazo de 48 horas contados desde la fecha del envío de la comunicación que informa sobre el hecho de haber ganado uno de los premios, o habiéndolo contactado, han pasado 48 horas desde el primer contacto para hacer entrega de alguno de los premios sin haberlo encontrado, caducará el derecho del ganador a exigirlo y el Organizador podrá entregar el premio a otro participante que cumpla con los requisitos los que serán contactados de la misma forma.

Se deja expresamente establecido que el o los Premios no son canjeables por productos del Organizador, dinero u otros bienes, como tampoco será endosable y/o transferible a terceras personas.

Las reglas de este apartado serán aplicables a los puntos de venta que resultaren con derecho a ser adjudicatarios de los premios.

OCTAVO: Responsabilidad.

El Organizador no será responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, acaecida con motivo del Premio, ocurriere cualquier daño o perjuicio

a personas, o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador que corresponda. Se entenderá que la aceptación de un Premio por un participante ganador implicará para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación o acción legal contra el Organizador.

El Organizador no será responsable de los gastos, expensas o cualquier otra carga que deba soportar el ganador correspondiente para hacer valer su Premio, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cualquier gasto, expresa y/o cualquier otra carga que hubiere adquirido para hacer valer su Premio.

Igualmente, por la entrega del Premio al ganador se entenderá que el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los daños y/o perjuicios que sufra el ganador y/o terceros y/o a los bienes de estos, que puedan derivarse del uso o mal uso que del Premio haga cada ganador.

Finalmente, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad que pudiere derivar del uso o mal uso de las fotografías utilizadas por los participantes para efectos de este Concurso, siendo responsabilidad de los participantes de los perjuicios que de ello se genere a terceros y/o al Organizador.

NOVENO: Legislación

La presente Promoción, así como sus bases, se encuentran sujetas a la legislación argentina y sometidas a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Nacionales en lo Civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DÉCIMO: Suspensión, modificaciones, cancelación.

El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la Promoción, cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

Salto de página

Anexo 1
Puntos Adheridos

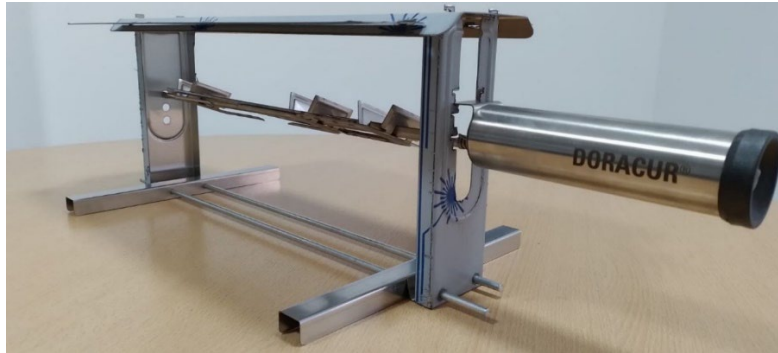
ACOSTA NESTOR HUGO
AGR.DEL PARANA-CORRIENTES
AGRO SEMILLERA VILLA NUEVA
AGROP. EL MANGRULLO SRL.
AGROSINSACATE
AGROVET.ESPERANZA
AGROVET.INTEGRAL S.R.L.
AGROVET.MI QUERENCIA-CORRIENTES
AGROVET.MI QUERENCIA-MERCEDES
AGROVET.NORTE DE CARLOS CAJAL
AMADEO S.R.L
ARAMBURU SEBASTIAN Y JOSE LUIS
ARROYO EDUARDO LUIS
ASSAN RUFINA TERESA LUCIA
BELLO JUAN
BELTRAMONE JUAN CARLOS
BERGER FEDERICO
BERTACCA RAUL ANDRES
BINNER-COMERCIAL 6 DE AGOSTO-URQUIZA 41
CAMPOSUR S.R.L-TRELEW
CERDA J.C.Y ADROVER A.
FERNANDEZ LORIO RONALD
COOP.AGR.GAN.MORTEROS
COOP.GAN.AGR.CONS.PORTEÑA
CRAVERO J.W.
DEPOSITO RURAL SRL
DIAZ JUAN ALBERTO
EL ARRIERO SRL
EZCURDIA MARTIN HORACIO
FARMVET S.A-SAN ISIDRO
FERMIN OSCAR DEL PAPA-COMODORO RIVADAVIA
FERMIN OSCAR DEL PAPA-RIO GRANDE
GHISGLIERI DR.H.A.-RODEO-GA
JONES JORGE OMAR
KARDEX SA
LA BATEA S.A.
LA RED COMERCIAL S.R.L EN FORMACION
LABARERE MARIO ESTEBAN
LESCANO G.& YOCCA, OLGA A.
LEZCANO OSCAR IGNACIO
LOGISVET S.R.L.
MARZULLO CESAR ABEL

MAYORAL DANIEL
MIQUERI RICARDO RAMON
NADELMAN WALTER ROGELIO
PAMPA S.R.L.
PATAGONIA Y PAMPA SRL
PIANE FERNANDO EMILIO
PRONOVO NUTRICION ANIMAL S.A.
QUETGLAS JOSE
RODRIGUEZ ANA ROSA
ROSINA CEFERINO
RURAL M.A.S. S.A.
RURAL M.A.S. S.A.-MALABRIGO
SCOTTA RAUL Y OTROS
SORIA JOSE LUIS
SORIA JOSE LUIS-GA-MALVINAS
TECNOVET S.R.L.
TEILLETCHEA W
TORRES CARMAGNOLA-FILOMENO VELAZCO
TORRES CARMAGNOLA-PJE.CATUOGNO
VERLIK JUAN JOSE-ESQUINA
VERLIK JUAN JOSE-FORMOSA
VERLIK JUAN JOSE-PAMPA DEL INDIO
VERLIK JUAN JOSE-RESISTENCIA
VERLIK JUAN JOSE-VILLA ANGELA
VET.ARGENTINA DE RAMIREZ-COM.RIVADAVIA
VET.CECCOTTI S.H.
VET.DE CABRERA-RESISTENCIA
VET.DE ROMARIZ CARLOS
VET.GANADERA DE DAINO
VET.GRANDE S.R.L.
VET.LEOMAR - GIAJ MERLERA RENE
VET.PERGAMINO S.R.L.
VET.SAN CAYETANO
WRIGHT FERNANDEZ URSINI-BECCAR
WRIGHT FERNANDEZ URSINI-CABA
WRIGHT FERNANDEZ URSINI-LINCOLN
ZENON ABEL ALEJANDRO
ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-CABA
ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-FORMOSA
ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-LAPRIDA
ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-CABA 2
ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-GUEMES
ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-SALADILLO
ENRIQUE BAYA CASAL S.A.-LAMADRID
BORDERES GERMAN-MERCEDES
BOVITEC S.A.

CENTRO GANADERO
CLINICA VET.INTEGRAL SRL.
DELYAR
DROVET S.A-CAPITAL FEDERAL
DROVET S.A-JUNIN
DROVET S.A-RESISTENCIA
DROVET S.A-ROSARIO
DROVET S.A-SAN FRANCISCO
DROVET S.A-SANTA FE
DROVET S.A-SANTA ROSA
EL PONY-GA
EL TORITO S.A.-SANTIAGO DEL ESTERO
EL TORITO-CABA
EL TORITO-MAR DEL PLATA
EL TORITO-RESISTENCIA
EL TORITO-SANTA FE
EL TORITO-VERA
GRUPO AGROS FORMOSA S.A.
GRUPO AGROS FORMOSA S.A.-GA-RESISTENCIA
HOJOBAR S.A.
INSUPEC
LARTIRIGOYEN Y CIA-AZUL
LARTIRIGOYEN Y CIA-BAHIA BLANCA
LARTIRIGOYEN Y CIA-CATRILO
LARTIRIGOYEN Y CIA-GRAL.VILLEGAS
LARTIRIGOYEN Y CIA-PEHUALO
LARTIRIGOYEN Y CIA-TRENQUE LAUQUEN
LARTIRIGOYEN Y CIA S.A
MADALA ABELARDO
NORTE SEMILLAS S.R.L
PAZ RURAL
RIVOIRA NATALIA
ROSARIO INSUMOS AGROP.
ERNESTO Y HORACIO SCHANG-AZUL
ERNESTO Y HORACIO SCHANG-MERCEDES
ERNESTO Y HORACIO SCHANG-TANDIL
SUC.DE GARCIA-BERON DE ASTRADA-C.C.
SUC.DE GARCIA-GOYA
SUC.DE GARCIA-MERCEDES
SUCEORES DE OMAR GARCIA S.A. EN
TRT-MAR DEL PLATA
TRT-RESISTENCIA
TRT-SANTA FE
TRT-TOSATADO
TRT-VERA
U.A.A-GA-AV.SAN MARTIN 744-AVELLANEDA

U.A.A-GA-CALLE 11-AVELLANEDA
VET. HERNANDEZ S.R.L - CHAJARI
VET. HERNANDEZ S.R.L- GRAL.RAMIREZ
VET. HERNANDEZ S.R.L-FELICIANO
VET. HERNANDEZ S.R.L-LA PAZ
VET. HERNANDEZ SRL - CONCORDIA
VET. HERNANDEZ SRL - ESQUINA
VET. HERNANDEZ SRL - PARANA
VET.ARGENTINA S.R.L.
VET.ASOCIADAS S.A.
VLC ARGENTINA
VILLA Y MORENO
AGROP.ALMAFUERTE
CAMINOS DISTRIBUCIONES SRL
ESPERANZA DISTRIBUCIONES
FACAL SANIDAD ANIMAL S.A
MED.VETERINARIOS
PECHIN Y PEINETTI-GRANDES ANIMALES
SI.VET.DE PECHIN-GA-CALLE 9-GRAL.PICO
VET.INT.DE ARG-CAPITAL FEDERAL
VET.INT.DE ARG-ESPERANZA
VET.INT.DE ARG-GRAL.VILLEGAS
VET.INT.DE ARG-MAR DEL PLATA

Anexo 2 Imagen y Características de Spiedo Eléctrico



Espada de giro simple de acero inoxidable con batería para parrillas de carbón ó gas. Incluye motor, lanza 60 cm. Funciona con 4 baterías tipo AA (no incluidas). Incluye logo de DORACUR grabado en el mango.

Anexo 3
Publicidad del Concurso

PROMO DORACUR®
01/01/23 al 31/03/23

Escaneá el código
y ganá uno de los
24 spiedos

ENDECTOCIDA COMPLETO
VERSÁTIL
FLEXIBLE

**LA INNOVACIÓN
ESTÁ EN TU ADN**

MSD
Salud Animal

DORAMECTINA 1%
DORACUR®
USO VETERINARIO
ENDECTOCIDA INYECTABLE
PARA BOVINOS
Contenido: 500 mL
MSD Animal Health

DORACUR®

ANEXO 4
RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ____ de _____ de 2021.
Yo, _____, de nacionalidad _____,
estado civil _____, profesión u oficio _____, DNI N° _____-
____, domiciliado/a en _____, de la ciudad de _____, declaro que:

Con fecha de hoy he recibido de parte de INTERVET ARGENTINA S.A. ("Intervet"), el Premio correspondiente al concurso denominado **"PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN SPIEDO PARA LA PARRILLA"** (en adelante el "Concurso"), del cual resulté ser ganador.

Intervet nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

Relevo de toda responsabilidad a Intervet de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

Recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Intervet, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Intervet podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

No soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Intervet, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Intervet, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Intervet para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Intervet, y sus filiales.

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Intervet, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador DNI N° Firma